

nerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Javier Uría, presidente del Consejo de Administración de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Ignacio García-Cano Salgado, Presidente del Consejo de Administración de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—50.208.

y 3.ª 14-8-2008

**MCNEIL PRODUCTS LIMITED,  
SOCIEDAD COMANDITARIA  
POR ACCIONES**

**(Sociedad escindida)**

**JOHNSON & JOHNSON,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MCNEIL CONSUMER HEALTHCARE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de McNeil Products Limited, S.C.p.A. (antes Pfizer Consumer Healthcare, S. C. p. A.) («MPL»), los accionistas de Johnson & Johnson, S.A. («J&J») y el socio único de McNeil Consumer Healthcare, S.L., Sociedad Unipersonal («MCH»), han decidido el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión total de MPL, mediante (a) la segregación a favor de J&J de parte del patrimonio de MPL compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad de consumo, consiste en la importación, venta y comercialización de cosméticos y productos de higiene dental, y (b) la segregación a favor de MCH de parte del patrimonio de MPL, compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad consiste en la importación, venta y distribución a través de mayoristas, farmacias, parafarmacias y establecimientos autorizados, de productos cosméticos, de higiene dental, medicamentos, utensilios médicos y productos dietéticos.

La decisión y el acuerdo de escisión han sido adoptados sobre la base de los balances de escisión de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias y de conformidad con el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los administradores de dichas sociedades con fecha 14 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de mayo de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias de la escisión, de obtener el texto íntegro de la decisión y del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Josep Infesta, representante persona física del administrador único de McNeil Products Limited, Sociedad Comanditaria por Acciones, Ignacio García-Cano Salgado, presidente de los consejos de administración de Johnson & Johnson, Sociedad Anónima, y de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—50.421. 2.ª 14-8-2008

**METALES FRAGMENTADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó el traslado del domicilio social de Pina de Ebro (Zaragoza), Polígono Industrial, calle «D» parcela 12, a Albalate del Arzobispo (Teruel), carretera A-223, Km. 3, con modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Albalate del Arzobispo, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Victoriano Lajo Plaza.—49.610.

**MIZAR, S. A.**

*Anulación y nueva Convocatoria  
Junta general extraordinaria*

Se anula la convocatoria a la junta general extraordinaria, inicialmente prevista para el día 11 de septiembre de 2008, y se convoca a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, c/ Sant Joan de la Salle, 5, de Palma de Mallorca, el día 18 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aceptación de renuncia de Administrador solidario y nombramiento de otro nuevo.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2008.—Administradora solidaria, María Guadalupe Salas Bauza.—50.815.

**MUNDO FANTÁSTICO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el local de la empresa, calle Atocha, número 80, el 9 de septiembre de 2008 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ratificación o anulación del reparto de dividendos aprobado en la última Junta.

Segundo.—Decisiones a tomar referente al contrato de alquiler del local e instalaciones propiedad de la empresa.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—El Presidente, Ángel López Vesperinas.—50.835.

**NEIKER-INSTITUTO VASCO  
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
AGRARIO, S. A.**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de la expresada sociedad, en reunión de fecha 26 de diciembre de 2007, acordó la reducción de capital social en la suma de 2.600.576,59 euros, quedado fijado en 4.157.055,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la compañía, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 422,96 euros a 260,19 euros, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción de capital se efectúa por haber disminuido las pérdidas el haber social por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social, conforme el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio (Vizcaya), 3 de junio de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Idoia Karrantza Lima.—49.563.

**ÓPTIMA MILENIUM ETT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 81/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de José Manuel Márquez Iglesias, contra «Óptima Milenium ETT, S.L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18-7-2008 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 341,90 euros de principal, más otros 68,38 euros de intereses y costas provisionales, in-

solvenca que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—49.676.

**PAPELERA DE BESAYA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**BESAYA CONVERTING, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Papelera de Besaya, Sociedad Limitada, celebrada el 27 de junio de 2008 y el Socio Único de Besaya Converting, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Papelera de Besaya, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de Besaya Converting, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, y conforme al procedimiento de fusión regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular en el artículo 250 de dicho texto legal, todo ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta General de Socios de la Sociedad absorbente y el Socio Único de la Sociedad absorbida han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrelavega (Cantabria), 10 de julio de 2008.—José Luis Cobos Laguna Consejero-Delegado de Papelera de Besaya, S.L., y Rubén Rafael Gómez Tomás representante persona física de Papelera de Besaya, S.L. Administrador Único de Besaya Converting, S.L.U.—50.454.

2.ª 14-8-2008

**POLÍGONO INDUSTRIAL  
LAS MAROMAS, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 27 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 367.200 euros, quedando fijado en 540.910 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva legal, con el fin de incrementar ésta última.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 50.000 pesetas/300,51 euros, a 96,50 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almoradí, 15 de julio de 2008.—El Presidente, Antonio Ángel Hurtado Roca.—49.597.

### **PRIME STEEL, S. A.**

(Sociedad absorbente)

### **PRIMEBOX, S. A.**

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la primera sociedad y en Acta de Consignación de decisiones del Accionista Único de la segunda, los socios y el accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de julio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción, por «Prime Steel, Sociedad Anónima» de «Primebox, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que quedará depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de agosto de 2008.—Por «Prime Steel, Sociedad Anónima», Bulent Asim Unal y Murat Unal en su calidad de Administradores Solidarios. Por «Primebox, Sociedad Anónima Unipersonal», Bulent Asim Unal y Murat Unal en su calidad de Administradores Solidarios.—50.457. 2.ª 14-8-2008

### **PROMOCIONES NAFERVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de Promociones Naferval, Sociedad Anónima, en reunión del 24 de junio de 2008, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de seis millones diez mil euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las sesenta mil cien acciones de cien euros a treinta y tres euros con veintiocho céntimos de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos por acción, con lo que el capital social quedará establecido e la cifra de dos millones de euros.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Javier Munárriz Desojo.—49.660.

### **PROYECTADOS LLEIDA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Abdeslam Moulded, Abdelaziz Moulded y Mohamed Moulded, contra la empresa Proyectos Lleidada, S. L., con CIF B 25536434, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia,

por importe de 7.275,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—49.590.

### **PUIGFEL, S. A.**

(Sociedad escindida parcialmente)

### **RESIDENCIAL NOU HEBRÓN, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Puigfel, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de fabricación de ladrillos, con la correspondiente reducción del capital social en la suma de 48.088 euros, que se capitalizarán en la sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la amortización de 800 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas 60,11 euros; quedando cifrado el capital social en 72.132 euros dividido en 1.200 acciones nominativas de valor nominal 60,11 euros cada una de ellas y habiéndose modificado el artículo 7.º de los estatutos sociales, relativo al capital social. Además de su capital social, la sociedad escindida ha reducido sus reservas voluntarias en 1.794.533,46 euros que se integrarán en la sociedad beneficiaria por el mismo concepto y su reserva legal en 9.617,60 que se integrarán en la sociedad beneficiaria como tal.

Dicha escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión redactado en fecha 15 de junio de 2008 por el Administrador Único de la compañía escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.
- El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de «Puigfel, Sociedad Anónima», don Andrés Puigfel Bach.—50.235. y 3.ª 14-8-2008

### **REALIZACIONES Y PROMOCIONES NAVARRAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **HERBODIETÉTICA TILIA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Realizaciones y Promociones Navarras, S.L. (absorbente) de Herbodietética Tilia, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 10 de junio de 2008, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Egües, 15 de julio de 2008.—Administrador Solidario de Realizaciones y Promociones Navarras, S.L.: D. Javier Villoslada Aizpún. Administradora Solidaria de Herbodietética Tilia, S.L.: Dña. Amaia Villoslada Aizpún.—49.900. y 3.ª 14-8-2008

### **REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN NÚCLEO, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Rehabilitación, Construcción, Promoción Núcleo, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Puente Colgante, 24-1.º, de Valladolid, el día 1 de septiembre 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día siguiente a la misma hora.

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de la cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorización para realizar los actos y firmar los documentos públicos o privados precisos para llevar a cabo los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, que les serán remitidos a la dirección que designen, sin perjuicio de poder examinar los mismos, si así lo desean, en el domicilio social y obtener los particulares que tengan por conveniente. Todo socio con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por medio de otro accionista con el mismo derecho, confiriendo su representación por escrito y con carácter especial para cada junta.

Valladolid, 12 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Palacios González.—50.834.

### **RIEGOS Y OBRAS ALBALATE, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º183/2006, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Amarandei Constandin, contra la empresa Riegos y Obras Albalate, S. L., con CIF n.º B-22246706, sobre despido se ha dictado en fecha 25 de junio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 27.903,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, en sustitución.—49.589.

### **RUSOLES TORREVIEJA, S. A.**

#### *Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en fecha 22 de julio de 2008 en el domicilio social de la entidad sito en Torrevieja, Balcón de Lomas, Lomas del Mar, apartado 43, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 21 de julio de 2008: